



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA



Autoriza la adquisición de cinco libros "Tesoros Arquitectónicos del Centro de Santiago" con Empresa que indica bajo el sistema de trato directo por motivo que señala.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 8984

Santiago, 11 de Noviembre de 2009

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

[Handwritten signature]

[Circular stamp: MINISTERIO DEL INTERIOR, DIVISION JURIDICA]

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Supremo N° 250 y sus modificaciones, de 2004 de Hacienda; y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 30 de Noviembre de 1927, considerado como Ley Orgánica del Ministerio del Interior; la Resolución Exenta N° 2636 de 25 de Agosto de 2003, de la Subsecretaría del Interior, delegatoria de firma; teniendo presente que es necesario adquirir cinco ejemplares del libro titulado "Tesoros Arquitectónicos del Centro de Santiago" para funciones protocolares del Ministro del Interior, el que sólo es editado por la empresa ERC Editores Ltda. configurándose la causal contemplada en el artículo 8 letra d) de la Ley 19886 y artículo 10 N° 4 de su Reglamento, esto es proveedor único, la superioridad de esta Cartera ha resuelto comprarlos a este proveedor, sin recurrir a un procedimiento concursal, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para adquirir, bajo el sistema de trato directo, en virtud del motivo expresado, cinco ejemplares del libro titulado "Tesoros Arquitectónicos del Centro de Santiago" a la empresa ARC Editores Ltda., RUT N° 76.011.874-5, domiciliada en la Marquesa N° 0106, Providencia, en los términos y condiciones señalados en la cotización de fecha 19 de octubre de 2009, la que se considera parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

TJD/MVDA/925
 7661488-7665355
 Distribución
 1. División Jurídica.
 2. División de Administración y Finanzas.
 3. Empresa ARC Editores Ltda
 4. Servicios Generales
 5. Oficina de Partes.
 111109

7661488
 7665355
 7695909

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la adquisición que se autoriza, ascenderá a la suma de \$ 400.000(cuatrocientos mil pesos) incluido el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, IVA, la que se girará una vez tramitada totalmente la presente resolución y previa visación de la factura correspondiente por el Departamento de Servicios Generales.

La suma señalada se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-01-22-12-003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del Presupuesto vigente del Servicio Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: En conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 en el sentido de publicar con posterioridad a su dictación las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, autorízase al Ministerio del Interior para informar la contratación una vez tramitada totalmente la presente resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



[Handwritten signature]
OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*

[Handwritten signature]
MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo